

**BANCO PATAGONIA S.A.**

**ACTA DE DIRECTORIO Nº 2810 (29.07.21)**: Se reúnen los miembros del Directorio de Banco Patagonia S.A., Sres. Oswaldo Parré dos Santos, Delano Valentim de Andrade, Rubén Miguel Iparraguirre, Renato Bellinetti Naegele, Marvio Melo Freitas, Camilo Buzzi, Francisco Augusto Lassalvia, Ernesto Juan Cassani, Agustín Domingo y la representante de la Comisión Fiscalizadora, Sra. Mónica María Cukar, quienes en virtud del distanciamiento social, preventivo y obligatorio decretado por Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto 455/2021 y normas complementarias, y las recomendaciones para prevención del COVID-19, se encuentran comunicados a distancia a través de la aplicación "MS TEAMS", que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 15:00 horas, habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente Oswaldo Parré dos Santos declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

I. Asuntos de Deliberación
----------------------------

1. Renuncia de Directores Suplentes.

I. Asuntos de Deliberación
----------------------------

**1. RENUNCIA DE DIRECTORES SUPLENTES**: El Sr. Presidente informa que los Sres. José Ricardo Fagonde Forni y Gustavo de Souza Fosse han presentado sus respectivas cartas de renuncia a sus cargos de Director Suplente, en ambos casos por motivos estrictamente personales. Ante esta circunstancia, el Sr. Presidente recuerda que de acuerdo a lo normado por el art. 259 de la Ley General de Sociedades y sus modificatorias, no siendo dolosa ni intempestiva y no afectando el normal funcionamiento de este órgano, las renunciaciones presentadas deberán ser aceptadas por el Directorio. Luego de un breve intercambio de opiniones, las renunciaciones de los Señores Directores Suplentes, José Ricardo Fagonde Forni y Gustavo de Souza Fosse resultan aceptadas por unanimidad.-----

Previo al cierre del acto, se deja constancia que, en virtud del distanciamiento social preventivo y obligatorio, se decide por unanimidad que en caso de cualquier eventual demora que pueda existir para la transcripción del Acta a libros y su posterior firma, se labre un acta volante sobre lo tratado en la presente reunión, y que sea firmada por alguno de los Vicepresidentes. Se deja constancia que los Sres. Renato Bellinetti Naegele y Marvio Melo Freitas delegan su firma en el Sr. Oswaldo Parré dos Santos, los Sres. Camilo Buzzi y Francisco Augusto Lassalvia delegan su firma en el Sr. Delano Valentín de Andrade y el Sr. Agustín Domingo delega su firma en el Sr. Rubén Miguel Iparraguirre.

La Sra. Cukar, en representación de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 26831, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 15:15 horas. -----

*Firmantes: Oswaldo Parré dos Santos (Por si y por Renato Bellinetti Naegele y Marvio Melo Freitas), Delano Valentim de Andrade (Por sí y por Camilo Buzzi y Francisco Augusto Lassalvia), Rubén M. Iparraguirre (Por si y por Agustín Domingo), Ernesto J. Cassani y Mónica M. Cukar.*